



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
Patentes Municipales



D.T. N° 147
CJO/ger
22122017

REF.: Otorga patente Municipal
Comercial.

LITUECHE, 22 DIC 2017

Hoy se decreta lo que sigue:

EXENTO N° 001637 /

CONSIDERANDO:

La declaración jurada y declaración de iniciación de actividades acogido a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio N° 12 de fecha 27 de Noviembre de 2017.

Informe Técnico N° 32 favorable para patente comercial de vulcanización con venta de neumáticos usados, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 19 de Diciembre de 2017.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06.12.2016, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial a contar de la fecha, a doña ANA LUISA FARIÑA CHAVARRIGA, RUT [REDACTED] para explote el rubro de Bazar, ropa reciclada y estética, la que funcionará en Pasaje La Capellanía N° 162 de la comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$500.000.-(quinientos mil pesos).

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal



RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/LCUS/RPV/CJO/ger.
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

